

	<p>Política de ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información</p>	<p>Edición 1 Versión: 1.0 22-10-2021</p>
	<p>Procuraduría General de la República</p>	<p>Página 1 de 6</p>

Política de ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información

	Política de ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información	Edición 1 Versión: 1.0 22-10-2021
	Procuraduría General de la República	Página 2 de 6

Contenido

1	Introducción.....	3
2	Objetivo General.....	3
3	Alcance	3
4	Responsabilidades	3
5	Política de ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información	5
5.1	Obligaciones de los Usuarios	5
5.2	Normas	5
5.3	Sanciones	6
5.4	Destinatarios.....	6

	Política de ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información	Edición 1 Versión: 1.0 22-10-2021
	Procuraduría General de la República	Página 3 de 6

Política de Ingreso, supervisión y control de datos en los Sistemas de Información

1 Introducción

La presente política, se enmarca dentro de la Política General de Seguridad de la Información para la Procuraduría General de la República de Costa Rica (PGR). Esta Política protege de una amplia gama de amenazas referente a la localización de la información, a fin de garantizar la continuidad de los sistemas de información y de la operación de la PGR, minimiza los riesgos de errores y asegura el eficiente cumplimiento de los objetivos de la Institución.

2 Objetivo General

Proteger los recursos de información de la PGR para su procesamiento, además, definir las medidas y controles para el ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de flujo de trabajo en los sistemas de información.

3 Alcance

Se aplica en todo el ámbito de la organización y a la totalidad de los procesos. También está dentro del alcance de esta política, todos los ingresos y modificaciones de datos en los sistemas de información de la Procuraduría. Además, incluye los procesos y servicios de consulta para la obtención de información por parte de terceros.


4 Responsabilidades

4.1 El Procurador General y el Procurador General Adjunto, en adelante Jerarquía:

Son responsables de oficializar esta política con el fin de que sea de acatamiento obligatorio.

4.2 Las Direcciones y las Jefaturas de los Departamentos:

Son responsables de implementar, mantener y difundir la política, con el fin de que esta sea aplicada por la población institucional

	Política de ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información	Edición 1 Versión: 1.0 22-10-2021
	Procuraduría General de la República	Página 4 de 6

4.3 Toda Persona Funcionaria:

Debe acatar las disposiciones emitidas en esta política y proponer acciones que garanticen la mejora continua.

Departamento de Tecnologías de Información

Es el encargado de definir y dictar las políticas, estándares en los sistemas de información (integridad y confidencialidad), velando por el cumplimiento de la normativa legal.

La Jefatura en conjunto con su personal, son los encargados de velar por la Seguridad de la Información (seguridad informática) de la Procuraduría.

Jefatura de Registro y Control Documental

Es responsable de gestionar de manera preventiva los riesgos institucionales asociados al ingreso, supervisión y control de datos.

Deberá contar con normas orientadas a la definición, especificación y planificación de soluciones de consulta de información.


Es responsable de promover y verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad que se señalan en este documento.

Jefatura de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Es el encargado junto con las otras instancias correspondientes de aplicar las llamadas de atención y sanciones, de conformidad con el Estatuto del Servicio Civil y su Reglamento y la presente Política.

Coordinadores de Dirección

Son responsables de gestionar de manera preventiva los riesgos institucionales con respecto al ingreso documental, supervisión y control de los datos.

	Política de ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información	Edición 1 Versión: 1.0 22-10-2021
	Procuraduría General de la República	Página 5 de 6

Personas Funcionarias de la institución

Todas las personas funcionarias tienen un rol importante como fuente de datos descriptivos.

Deben ingresar y modificar los datos referidos a cada Sistema de Información. Estos datos son de carácter descriptivo, es decir, deben ingresarse todos los datos de los trámites que los sistemas de información requieran, para poder realizar el seguimiento correcto y oportuno.

5 Política de ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información:


Toda persona usuaria de los sistemas de información de la Institución, están encargados del ingreso y manipulación de datos en los Sistemas de Información. Además, los usuarios se comprometen al ingreso correcto y efectivo de la información, a salvaguardar los activos de información, la continuidad del negocio, para evitar la pérdida de credibilidad debido a datos ambiguos. Por lo tanto, el ingreso y administración de datos deberá ser de carácter explícito y seguro.

5.3 Obligaciones de los Usuarios

Es responsabilidad de los usuarios de los sistemas de información, cumplir las Políticas y Estándares de Seguridad Informática definidas, además, el adecuado uso de los manuales de usuarios y directrices.

5.4 Normas

El manejo del ingreso de información de la Institución, es uno de los aspectos en donde se debe aplicar mayores controles, para mantener un adecuado nivel de seguridad, especialmente cuando la información pueda ser utilizada y proporcionada a terceros, cuando por las labores que se estén realizando así sea requerido. Para su correcto ingreso se citan los manuales de usuarios de todos los sistemas institucionales: Reglamento Interno de Trabajo y la Directriz de ingreso de Datos en los Sistemas de Información de la Procuraduría.

	Política de ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información	Edición 1 Versión: 1.0 22-10-2021
	Procuraduría General de la República	Página 6 de 6

5.5 Sanciones

El funcionario que incumpla las acciones aquí normadas y ponga en riesgo la seguridad de la información, de la cual es responsable, será sancionado según lo establecido en la legislación nacional.

5.6 Destinatarios

Todos los funcionarios que son responsables del ingreso, supervisión y control de datos en el proceso de los sistemas de información de la PGR.